



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y las Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/2000 y N° 5/2001, que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de esta Universidad, José María COSENTINO, Rogelio BIASIZO, Fernando MARULL QUER, Pedro Ricardo CASAL, Alejandro Víctor OTAEGUI; Jorge Aníbal RAMOS; Francisco Abelino PEREZ, Juan Alberto OLIVERA; Darío Alberto HUGGENBERGER; Nidia Rita VIAZZI; Marisabel SOTO; Elisabet RODRIGUEZ ESQUIVEL; Andreas Eduardo KLEMPNOW, Luis Nuncio LEANZA, Patricio Alberto CULLEN, Claudio Ernesto JOUGLARD, Carrera de Investigador de la UTN, solicitaron su incorporación a la Carrera de Investigador de la UTN, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Art. 24), recomendó una categoría distinta a la solicitada.

Que los solicitantes, han aceptado la categoría resultante de la evaluación de sus antecedentes.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología elevó lo actuado al respecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

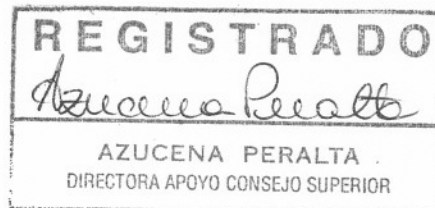
ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera del Investigador de la UTN en la categoría "B", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Licenciado José María CONSENTINO (DNI N° 4.116.921), Unidad Académica Concordia, Claudio Ernesto JOUGLARD (DNI N° 13.646.206), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Incorporar a la Carrera del Investigador de la UTN en la categoría "C", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Fernando Rubén MARULL QUER (LE. N° 6.070.915), Unidad Académica Concordia; Andreas Eduardo KLEMPNOW (DNI N° 13.994.134), Facultad Regional Delta; Lucio Nuncio LEANZA (DNI N° 8.189.163), Facultad Regional Delta y al Profesor Rogelio BIASIZO (DNI N° 12.781.270), Unidad Académica Concordia.

ARTICULO 3°.- Incorporar a la Carrera del Investigador de la UTN en la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Francisco Abelino PEREZ (DNI N° 13.198.129), Unidad Académica Concordia; Jorge Aníbal RAMOS (DNI N° 10.911.691), Unidad Académica Concordia; Pedro Ricardo CASAL (DNI N° 4.398.141), Unidad Académica Concordia; Marisabel SOTO (DNI N° 16.569.816), Facultad Regional Delta; Nidia Rita VIAZZI (DNI N° 3.633.157), Facultad Regional Delta; Patricio Alberto CULLEN (DNI N° 6.256.434), Facultad Regional Delta; Juan Alberto OLIVERA (DNI N° 11.738.138), Facultad Regional Delta; Doctora Elisabet RODRIGUEZ ESQUIVEL (DNI N° 16.873.399), Facultad Regional Delta y a los Licenciados Alejandro Víctor OTAEGUI



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



(LE. N° 4.518.739), Unidad Académica Concordia; Darío Alberto HUGGENBERGER (DNI
N° 13.776.517), Facultad Regional Delta.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1695/2005.-



Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento